

—Viene de la página 2.

Guevara Lacayo, Presidente de la Asamblea, que las alcaldías pueden en estos momentos darse sus propias tarifas pero no pueden eximir de impuestos.

La Asamblea acordó declararse en sesión permanente para estar preparada

en cualquier eventualidad que se necesitara dar alguna ley o algún decreto especial, a fin de coadyuvar con el Organo Ejecutivo en la realización de las tareas de salvación y de emergencia que vive el país.

También se nombró una comisión integrada por dos miembros de cada partido representado en la Asamblea, para que se pongan en contacto permanente con el

Organo Ejecutivo a fin de coordinar las medidas necesarias. El diputado de PAISA, Dr. Roberto Escobar García, y el diputado Independiente, Dr. René Fortín Magaña, se integran a dicha comisión.

COMITE DE EMERGENCIA MAXIMA AUTORIDAD

El Organo Ejecutivo declaró la calamidad en toda la zona metropolitana, es decir, San Salvador y los pueblos aledaños.

Toma el control y la autoridad de toda la zona el Comité de Emergencia Nacional, que puede tomar las medidas que crea conveniente, como restringir el tránsito de las personas; puede declarar un toque de queda, para que a determinadas horas las personas ya no puedan salir; puede tomar una cantidad de providencias, porque al decretarse la calamidad pública es este comité, de conformidad con la ley secundaria y en base a las disposiciones constitucionales, quien tiene la facultad y el control, la autoridad, tanto civil como militar, de la zona afectada.

Se dijo en la Asamblea que de conformidad con el Código Penal, hay disposiciones que agravan la pena de una persona que en un estado de calamidad, o en un estado de emergencia, o de guerra, comete actos de pillaje, robos, destrucciones, aprovechamiento de las condiciones. Incluso la disposición constitucional establece que podría aplicarse algún tipo de san-

ciones más graves.

SITUACION DE LOS 3 ORGANOS DEL ESTADO

Al declararse la Asamblea en sesión permanente, está lista para tomar cualquier medida de carácter legal que fuere necesaria. Hay quórum para celebrar una sesión, pero el edificio está dañado, incluyendo el Salón Azul, donde se realizan las sesiones, por lo que se buscará un local apropiado, sugiriéndose un auditorium. La sesión legislativa celebrada ayer tuvo lugar en el sótano de la Asamblea, contiguo al parqueo de vehículos de los diputados.

La Asamblea mantendrá

un estrecho contacto para colaborar con los Organos Ejecutivo y Judicial en la tarea de salvaguardar los intereses nacionales y de llevar la ayuda que sea necesaria a las personas que han sido víctimas del terremoto, se dijo.

conveniente ni por razones de seguridad ni por razones de salud, tener personas reunidas, mucho menos niños.

NO HABRA ATRASO EN PAGOS

También se informó que no habrá atraso en los pagos a los empleados públicos ni de los demás compromisos que tiene el Gobierno, ya que se informó oportunamente a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, y se ratificaron los créditos de conformidad con el Art. 167 número 4 de la Constitución.

SITUACION DE LOS ESCOLARES

El decreto que ha dado el Organo Ejecutivo es que el año escolar se termina. Posiblemente algunos van a regresar a efecto de hacer algunos exámenes para terminar el año escolar, pero por el momento no es



APLASTADO. La pesada estructura de un edificio se desplomó sobre este joven no identificado, que sólo alcanzó a poner una pierna fuera.



CADAVERES. Varios cadáveres fueron llevados a los terrenos baldíos de los Juzgados al norte de esta capital, donde muchos de ellos fueron identificados por sus familiares.